

EL CEMIDA EN ROMA

Durante el presente año 2000 el Presidente de la República de Italia y miembros del Poder Judicial de ese país, pidieron la colaboración del CEMIDA para que miembros de nuestra organización efectuaran un peritaje militar en el juicio que se realizaba en Roma contra los ex - generales argentinos GUILLERMO SUAREZ MASON y SANTIAGO OMAR RIVEROS, así como 5 miembros de la Prefectura Naval, por la desaparición de ocho ciudadanos italianos durante la última dictadura militar. Entre ellos, la hija y el nieto de la Presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo, la Sra. Estela Carlotto. Fue así como el Coronel JOSE LUIS GARCIA y el Capitán JOSE LUIS D'ANDREA MOHR concurren a Roma.

El resultado fue

Cadena perpetua para SUAREZ MASON y RIVEROS.
24 años de cárcel para los cinco miembros de la Prefectura.

A partir de la fecha de la sentencia, todos los acusados y condenados son oficialmente una banda de asesinos.

La II CORTE PENAL DE ROMA deliberó durante cuatro horas antes de que el Presidente del Tribunal, el Juez MARIO D'ANDRIA, leyera el fallo en el aula - búnker de máxima seguridad de la Cárcel de REBIBBIA, en un suburbio de Roma, llena de familiares, abogados, periodistas, políticos y público.

La sentencia agregó la pena accesoria de 3 años de reclusión con aislamiento diurno para SUAREZ MASON y 18 meses para RIVEROS.

Los 5 miembros de la Prefectura Naval que fueron hallados culpables por el secuestro y homicidio del sindicalista italiano de los Astilleros Astarsa, MARINO MASTINU, son el entonces prefecto del Tigre, JUAN CARLOS GERARDI, y los suboficiales ALEJANDRO PUERTAS, HECTOR MALDONADO, ROBERTO ROSSIN y JOSE LUIS PORCHETTO.

RIVEROS, que como comandante de los Institutos Militares, con sede en Campo de Mayo, era responsable de la ZONA 4 de la represión clandestina, fue considerado culpable como mandante, de la desaparición de MARTINO MASTINU y del asesinato de su cuñado MARIO MARRAS.

SUAREZ MASON fue hallado culpable como mandante del secuestro y asesinato de los otros 6 ciudadanos italianos: LUIS ALBERTO FABBRI, DANIEL JESUS CIUFFO, PEDRO MAZZOCHI, ROBERTO JULIO MORRESI, LAURA CARLOTTO y su hijo GUIDO, que nació en el Hospital Militar.

Los abogados de los condenados informaron que la sentencia será apelada.

El fallo fue calificado de histórico por el Subsecretario de Relaciones Exteriores Italiano FRANCO DANIELI, y por el Fiscal FRANCESCO CAPORALE, quien destacó la decisión del Tribunal de considerar como homicidio la desaparición para siempre de la mayoría de las víctimas.

EL CEMIDA expresa su satisfacción por los resultados obtenidos y promete continuar su acción en procura de una justicia real y definitiva contra los violadores de los derechos humanos.